

integro de la modificación de los artículos 4.º y 8.º de los Estatutos sociales y el informe al respecto formulado por el órgano de administración, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Bilbao, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.074.

INVERSI HOLDING, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en ochenta y cinco millones de pesetas, quedando fijado en ochenta y cinco millones de pesetas, mediante la amortización de ocho mil quinientas acciones, números de los títulos 8.501 al 17.000, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 7.º: El capital de la sociedad se fija en la suma de ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas, dividido y representado por 8.500 acciones ordinarias de cien mil pesetas cada una, nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 8.500, ambos inclusive, de una sola serie, totalmente suscrita e íntegramente desembolsado.»

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de agosto de 2001.—El Administrador único.—46.894.

JOSEFA RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSEFA RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

Por el presente se hace saber que el «Sindicato de Obligacionistas de Josefa Ramos, Sociedad Limitada», acordó en la Asamblea celebrada con fecha de 10 de julio de 2001, cancelar la hipoteca inscrita sobre la finca número 27.382 del Registro de la Propiedad de Marbella que fue constituida en garantía de la emisión de 110 obligaciones al portador de un millón de pesetas cada una. En la misma Asamblea se acordó que en el plazo de un mes desde las publicaciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de aquellas obligaciones hipotecarias entreguen los títulos representativos de las mismas para su inutilización, sustitución y canje por otros tantos al portador, de igual importe, sin interés y con vencimiento a un año, garantizados con derecho real de prenda sobre el derecho de crédito que corresponda a la emisora sobre el importe o saldo que presente en cada momento un depósito de efectivo constituido en la sucursal número 1 (Armengual de la Mota) del Banco Popular Español, identificado con el número 336-00343-31. El acuerdo de emisión de los títulos sustitutivos y canje de éstos por las obligaciones hipotecarias fue adoptado de forma unánime en Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal por «Josefa Ramos, Sociedad Limitada» con fecha 11 de julio de 2001.

Se requiere a los tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias para que a partir de la publicación de este anuncio y en el plazo de un mes, presenten dichos títulos para su inutilización y canje por los de nueva emisión, en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, haciendo saber que los títulos no presentados en dicho plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y depositados

por cuenta de quien justifique su titularidad, y que transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad emisora a través de Notario por cuenta y riesgo de los interesados, siendo depositado el importe líquido de la venta a disposición de dichos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Málaga, 20 de agosto de 2001.—«Josefa Ramos, Sociedad Limitada», el Administrador único, Jesús Pérez García.—«Sindicato de Obligacionistas de Josefa Ramos, Sociedad Limitada», el Comisario, Santiago Tato Martínez.—47.299.

JOSEFRA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSEFRA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Por el presente se hace saber que el «Sindicato de Obligacionistas de Josefra Industrial, Sociedad Limitada», acordó en la Asamblea celebrada con fecha de 10 de julio de 2001, cancelar la hipoteca inscrita sobre la finca número 27.374 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella que fue constituida en garantía de la emisión de 65 obligaciones al portador de un millón (1.000.000) de pesetas cada una. En la misma Asamblea se acordó que en el plazo de un mes desde las publicaciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de aquellas obligaciones hipotecarias entreguen los títulos representativos de las mismas para su inutilización, sustitución y canje por otros tantos al portador, de igual importe, sin interés y con vencimiento a un año, garantizados con derecho real de prenda sobre el derecho de crédito que corresponda a la emisora sobre el importe o saldo que presente en cada momento un depósito de efectivo constituido en la sucursal número 1 (Armengual de la Mota) del Banco Popular Español, identificado con el número 336.00343.31. El acuerdo de emisión de los títulos sustitutivos y canje de éstos por las obligaciones hipotecarias fue adoptado de forma unánime en Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal por «Josefra Industrial, Sociedad Limitada» con fecha 11 de julio de 2001.

Se requiere a los tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias para que a partir de la publicación de este anuncio y en el plazo de un mes presenten dichos títulos para su inutilización y canje por los de nueva emisión, en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, haciendo saber que los títulos no presentados en dicho plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y depositados por cuenta de quien justifique su titularidad, y que transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad emisora a través de Notario por cuenta y riesgo de los interesados, siendo depositado el importe líquido de la venta a disposición de dichos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Málaga, 20 de agosto de 2001.—«Josefra Industrial, Sociedad Limitada». El Administrador único, Jesús Pérez García.—«Sindicato de Obligacionistas de Josefra Industrial, Sociedad Limitada». El Comisario, Santiago Tato Martínez.—47.301.

LEÓN ÁLVAREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se informa que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el pasado día 30 de junio de 2001, se acordó, por la unanimidad de los accio-

nistas asistentes a dicha Junta, la disolución de la sociedad y el nombramiento de un Liquidador.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Manuel Casla Urquijo.—46.667.

MCLANE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «McLane España, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, y con la finalidad de restituir parcialmente las aportaciones de los accionistas «McLane International Inc.» y «EBF Invest Holding, N.V.», la reducción del capital social en la suma de 18.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 110.311 y 110.312, quedando fijado el capital social en 992.790.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.345.

METAL RECYCLING HOLDING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente en la escisión y absorbente en la fusión)

ASER RECUPERACIÓN DEL ZINC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación en la escisión)

REMETAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida en la fusión)

Anuncio de escisión parcial y fusión

El socio único y el accionista único de las sociedades «Metal Recycling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Remetal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con fecha 30 de junio de 2001, han acordado la escisión parcial de la primera, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Aser Recuperación del Zinc, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), así como la inmediata fusión por absorción de la sociedad «Remetal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de la sociedad «Metal Recycling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial y simultánea fusión de fecha 21 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Asimismo, se hace constar en relación a la fusión acordada que la sociedad absorbente «Metal Recycling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ha modificado su denominación social, teniendo en cuenta su forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, pasando a adoptar la denominación social de la sociedad absorbida, esto es, «Remetal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de fusión, así como su derecho a oponerse a la